

REGLAMENTO DE LA XI MARCHA CICLOTURISTA 7 HIGHFORCE SIETE PICOS REQUENA 2020

Art. 1.- La **XI Marcha Cicloturista HighForce Siete Picos Requena 2020** se celebrará el domingo 5 de Abril de 2020, con salida y llegada en el Recinto Ferial de Requena (Valencia). La salida se dará a las 8:00 de la mañana. Será la onceava edición de la prueba.

Art. 2.- La inscripción se realizará por Internet, accediendo a la página web www.marchasietepicos.es o también en www.toprun.es. El plazo de inscripción se abrirá el 2 de Diciembre de 2019 y permanecerá abierto hasta completar la inscripción de 500 participantes. Se establecen un único plazo de inscripción. **MUY IMPORTANTE:** Todos aquellos ciclistas participantes **NO FEDERADOS**, tendrán la obligación de formalizar la **LICENCIA DE DÍA**, con un **COSTE ADICIONAL** a la inscripción de **10 euros**, pasando así a disponer del seguro federativo obligatorio para la disputa de la prueba. Los participantes **NO FEDERADOS** deberán formalizar su **LICENCIA DE DIA** en el momento de formalizar la inscripción a la **XI Marcha Cicloturista Highforce Siete Picos Requena 2020**. Se ha establecido una nueva tarifa, en la que figura la inscripción **SIN EL MAILLOT DE REGALO***, sólo para inscripciones individualizadas. Se ha establecido una tarifa para grupos, siempre que éstos alcancen los 20 miembros, realizándose la inscripción de forma individualizada.

Así, los precios para participar en la prueba son los siguientes:

- 37€ CICLISTA FEDERADO SIN MAILLOT
- 37€ CICLISTA FEDERADO EN GRUPO*
- 45€ CICLISTA FEDERADO CON MAILLOT
- 47€ CICLISTA NO FEDERADO SIN MAILLOT
- 47€ CICLISTA EN PEÑA O GRUPO*
- 55€ CICLISTA NO FEDERADO CON MAILLOT

*Las inscripciones en grupo son con maillot de regalo..

Art. 3.- La recogida de dorsales se realizará el día **4 de Abril de 2020** en Requena, Recinto Ferial de la población, de 18:00 a 21:00 horas, y el mismo día 5 de Abril, de 6:30 a 7.45 h. (15 minutos antes de la salida del primer recorrido).

Art. 4.- La **XI Marcha Cicloturista HighForce Siete Picos Requena 2020** tendrá un nuevo trazado 134 kilómetros y tres puntos de avituallamiento, dos sólidos y uno líquido. La hora de salida prevista será a las 8 horas.

Art. 5.- Se establece un tiempo máximo para la realización de las pruebas en 6:30 horas. Se cerrará la llegada a las 14:30 horas del día 5 de Abril de 2020. La organización podrá alargar el tiempo máximo de llegada si sucede algún hecho que así lo justifique. Cabe recordar **que son pruebas no competitivas y que se realizan con tráfico abierto, por lo que es obligatorio el estricto respeto a las normas de circulación**

Art. 6.- Normas para el ciclista:

- El participante de la **XI Marcha Cicloturista HighForce Siete Picos Requena 2020** se compromete a respetar las normas de tráfico. – Es obligatorio el uso del casco.
- Los participantes deben completar todo el recorrido para poder optar a los diplomas y reconocimientos de su participación. Cualquier participante que no complete el recorrido en su totalidad, no será recogido en las listas oficiales a la llegada.
- Todos los participantes deberán llevar el carnet de ruta y dorsal durante la realización de la prueba y será necesario para recoger obsequios al finalizar.
- Cada participante es responsable de cualquier infracción del código de circulación. La organización no se responsabiliza de los daños que pueda ocasionar a terceros o bienes cualquier participante en la VCSP por el incumplimiento del código de circulación.

– Todos los participantes deberán firmar un documento para ratificar el conocimiento de ciertos aspectos importantes para la seguridad de todos los participantes y de la prueba deportiva en general. [Ver anexo I](#)

Art. 7.- En el carnet de ruta se especifica el itinerario y los puntos de avituallamiento preparados por la organización. En el carnet de ruta se especifica un número de teléfono móvil de la organización, para comunicar cualquier incidencia que sufra un participante en la prueba.

Art. 8.- La organización se reserva el derecho de excluir de la marcha a cualquier participante que con su comportamiento ponga en peligro su integridad física y la de los demás participantes, así como por el incumplimiento del código de circulación. La organización podrá modificar el recorrido ante una causa de fuerza mayor y declina toda responsabilidad con respecto a los accidentes o daños que puedan sufrir los participantes en la **XI Marcha Cicloturista HighForce Siete Picos Requena 2020** por parte de terceros.

Art. 9.- El participante en la prueba acepta el reglamento y se compromete a su total cumplimiento.

Art.10.- La organización de la **XI Marcha Cicloturista Siete Picos HighForce Requena** no asumirá en ningún caso ninguna responsabilidad si la prueba se suspende o se aplaza por fuerza mayor, bien sea inclemencias meteorológicas o cualquier otro tipo de causas no atribuibles a la organización y que imposibiliten la celebración de la prueba.

Art.11.- La organización de la **XI Marcha Cicloturista Siete Picos HighForce Requena** se reserva el derecho a modificar o anular alguna de las circunstancias originales de la misma, bien sea el itinerario, los horarios, los controles o los avituallamientos. Incluso, la organización podría, por causa justificada o de fuerza mayor, modificar dicho Reglamento si fuera necesario.

Art. 12.- Premios: Se otorgarán reconocimiento especial a los siguientes participantes:

- **Al club más numeroso**
- **Al club más lejano** (siempre que supere el número de 4 participantes)
- **Al ciclista más veterano**
- **Al ciclista más joven**
- **A la fémina más veterana**
- **A la fémina más joven**

Art. 13.- La organización no asumirá la responsabilidad de aquellos ciclistas que participen en la prueba estando suspendidos por dopaje por parte de algún organismo deportivo oficial.

Art. 14.- Imágenes de la prueba. El participante que se inscribe en el evento deportivo, mediante la cumplimentación del formulario de inscripción, manifiesta que ha leído y acepta las siguientes condiciones o estipulaciones:

Derechos de imagen:

Se autoriza al organizador para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en el evento por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer, así como el derecho a darles uso comercial, publicitario, etcétera, que considere oportuno, sin derecho a compensación económica alguna.